



DECRETO ALCALDICIO N° 1250 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 896 DE FECHA
26.04.2022

REQUINOA, **07 JUN 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 896 de fecha 26.04.2022, que autoriza compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de servicios de catering para 20 personas, con motivo de taller 1 Programa Autoconsumo, al proveedor Francisca Morales Osorio, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 238.000.- IVA incluido.

El Memo N° 847 de fecha 02.06.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 896 de fecha 26.04.2022 y anular orden de compra N° 3656-354-AG22.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 896 de fecha 26.04.2022, por error del proveedor, quien postulo al proceso como persona natural, sin embargo al momento de solicitar factura, esta fue enviada como persona jurídica y a su vez anúlese orden de compra N° 3656-354-AG22 de fecha 27.04.2022 que autoriza servicio de catering.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGENICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CM/AB/MAVS/TJS/TPD/BCS/bcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE